

VISTOS

1. La solicitud de fecha 05.10.2021 presentada por el contribuyente SEGUNDO YOANE ROMERO FLORES.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°758, recepcionado con fecha 08.11.2021, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2017, automóvil PPU UC8771, se realiza pago dos veces, en Municipalidad de Vilcun y Temuco.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 258, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5182004.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SEGUNDO YOANE ROMERO FLORES.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : _____, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$47.612. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA VISTA, N° _____ BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017, AUTOMÓVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE VILCUN Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 47.612.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)
- IDDOC 2368042